

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2024/09870 *Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

DISMINUCIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9290 48000	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023	14.786,50 €
TOTAL		14.786,50 €

AUMENTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1710 62200	CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA DE MADERA EN URB. PEDRALVILLA	6.231,50 €
3370 62301	ACOND. E ILUMINACIÓN ENTRADA POSTERIOR ZONA VERDE LA DESEADA	6.655,00 €
3340 22609	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, CIRCO Y PACK JUVENIL.	1.900,00 €
TOTAL		14.786,50 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, ante Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Olocau, a 9 de julio de 2024. —El alcalde presidente, Antonio Roperó Morales.

